ORD. 042/2010 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 8, SRES. FERNANDEZ-GIMENEZ.-

Publicado el 31 marzo, 2010

...VISTO:

El Expediente Nº 015-E-2010 iniciado por Mensaje Nº 014/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Pedro Fernández y Francisca Giménez solicitan autorización para escriturar la Vivienda Nº 8 del Barrio 11 B de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 40 obra el Convenio de Pago llevado a cabo por los peticionantes, sobre la deuda que posee la Vivienda Nº 8 del Barrio 11 B de esta ciudad;

Que a fojas 42 obra la Declaración Jurada por la que se afecta a la vivienda en cuestión como “bien de familia”;

QUE a fojas 47 obra el Dictamen Nº 015/10 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que “los requirentes se encontrarían en condiciones de acceder a lo peticionado”;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 34 a 35 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 8 del Barrio 11 B de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, chacra 77 MANZANA 77d, PARCELA 18h, según Plano de Mensura y División Nº 67-30-99, a favor de los Sres. FERNANDEZ, Pedro, D.N.I.: 16.325.174 y GIMENEZ, Francisca, D.N.I.: 13.232.676.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Febrero de 2010 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE